



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00132** 00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada, en virtud a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

Por secretaria, hágase entrega de los depósitos judiciales constituidos a órdenes del presente proceso a favor de **GINA JEANNETHE APRAEZ CALDERÓN**, en la suma de **\$5'345.847,21 M/Cte.**, conforme se advierte del informe de títulos obrante en la carpeta virtual No. 11 y 12 del cuaderno principal.

Secretaria proceda a remitir a la demandada en cita el oficio mediante el cual se levantó la medida cautelar, así como los comprobantes de radicación del mismo ante las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 20 hoy, 14 de abril de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

3154f50087af77a79953ddb7cb2e5ca01af1d657c254c7d3084594d6929c6296

Documento generado en 12/04/2021 10:40:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>